



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 0132 DE 09 FEB. 2016

"Por la cual se declara desierta la Invitación a presentar cotización No. 001 de 2016"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7º del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, las Resoluciones 0231 y 0232 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que el día jueves 28 de enero del presente año se publicaron en la página web de la Universidad los términos de referencia "Por la cual se ordena la Apertura de la Invitación a presentar cotización No. 001 de 2016", cuyo objeto es el de *"Adquisición de productos cárnicos necesarios para prestar el servicio de restaurante, cafeterías y escuela maternal de la Universidad Pedagógica Nacional."*

Que la Universidad cuenta para atender éste compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 80 del 12 de enero de 2016.

Que el día 28 de enero de 2016, el Rector designó el comité evaluador integrado por el Subdirector de Bienestar Universitario o a quien este designe, la Subdirectora Financiera o a quien esta designe y a la Asesora Jurídica de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera o a quien esta designe

Que hasta el día viernes 29 de enero de 2016, era el plazo máximo para presentar observaciones a los términos de referencia; término que se cumplió sin recibir requerimiento alguno.

Que el miércoles 3 de febrero de 2016 se celebró el cierre de la Invitación a presentar cotización y plazo límite para entregar propuestas, llevándose a cabo la audiencia de apertura de urna, donde el proponente JOSE ENCARNACION OLMOS SIERRA, presentó propuesta.

Que el informe de evaluación presentado por el comité evaluador, arrojó como resultado que el proponente NO cumple con las condiciones técnicas especificadas en el numeral 17 de los términos de referencia, teniendo en cuenta que no presenta las 3 certificaciones solicitadas como requisitos habilitantes.

Que el día lunes 8 de febrero se publicó en la página web de la Universidad el informe de evaluación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se consideró la inconveniencia de adjudicar el contrato a la empresa JOSE ENCARNACION OLMOS SIERRA, y por ende declarar desierta la invitación a cotizar N° 001 de 2016 de acuerdo con el Artículo 13 del Acuerdo N° 025 de 2011, Estatuto Contractual de la Universidad, en concordancia con el numeral 5 del Artículo 10 de la Resolución N° 230 de 2012.

09 FEB. 2016



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Por lo expuesto,

RESOLUCION N° 0132 DE 09 FEB. 2016

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierta la Invitación a cotizar N° 001 de 2016 cuyo objeto es el de "Adquisición de productos cárnicos necesarios para prestar el servicio de restaurante, cafeterías y escuela maternal de la Universidad Pedagógica Nacional."

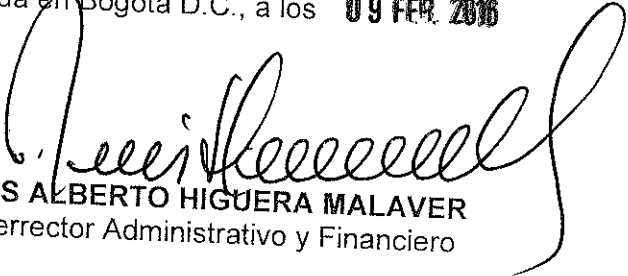
ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición según lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 10 de la Resolución N° 230 de 2012 dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de ésta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 FEB. 2016


LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Jorge Iván Acero - Abogado Grupo de Contratación
Revisó y aprobó: Fabián Camilo Sanabria Villate - Coordinador Grupo de Contratación